



Universidad de Santander

Personería Juríd. 818 de 12/03/06 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTCS806
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 15 de octubre de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1805

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

1933

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MARYLUZ DEL MAR DEL PORTILLO AMAYA

Convocante(s):

WENDY JHOANA POLO DIAZ

Convocado(s):

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANIS



Universidad de Santander

Personería Jur. 816 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Wendy Johana Polo Díaz, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

HECHOS

DEPARTAMENTO: CESAR

- 1 LA SEÑORA WENDY COMO CONVOCANTE AFIRMA QUE TUVO UNA RELACION CON EL SEÑOR FELIPE MARTINEZ CASSIANI, EN UN TIEMPO DE 4 AÑOS SOSTUVIERON RELACIONES EXTRAMATRIMONIALES.
- 2 LA SEÑORA WENDY COMENTA QUE SU EMBARAZO FUE POR MUTUO ACUERDO CON EL CONVOCADO EN MENCIÓN, QUEDO EN EMBARAZO EL DIA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2023.
- 3 SE PRODUJO EL NACIMIENTO DE UNA NIÑA, CON NOMBRE AMELIA POLO DIAZ QUE EN EL MOMENTO CUENTA CON 9 MESES DE EDAD.
- 4 LA CONVOCANTE AFIRMA QUE SE SOLICITE AUDIENCIA DE CONCILIACION CON EL CONVOCADO EL SEÑOR FELIPE MARTINEZ CON EL FIN DE QUE SE PROGRAME UNA CUOTA DE ALIMENTOS EN FAVOR DE LA MENOR AMELIA POLO DIAZ.
- 5 CABE AGREGAR QUE LA CONVOCANTE MANIFIESTA HABER ASISTIDO A UNA REUNION PRIVADA CON EL SEÑOR MARTINEZ QUIEN SE ENCONTRABA TABA ACOMPAÑADO DE UN ABOGADO, LA CUAL LE EXIGIA FIRMAR UN ACUERDO PRIVADO PARA QUE EL SEÑOR MARTINEZ SE HICIERA EFECTIVO PASAR LA CUOTA DE ALIMENTOS DE LA MENOR.
- 6 DEBIDO A ESTO; POR MUCHAS INCONSISTENCIA QUE LA SEÑORA WENDY MANIFIESTA HABER ENCONTRADO AL LEER DICHO DOCUEMENTO, DECIDIO NO FIRMAR DICHO ACUERDO PRIVADO QUE EL ABOGADO REPRESENTANTE DEL SEÑOR FELIPE MARTINEZ LE EXIGIA, FUE ASI QUE DE AHI ESTE NO HA RESPONDIDO MAS POR LA MENOR.



Certificación de Servicios

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 15	MES: octubre	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 DEFINIR LA CUOTA DE ALIMENTOS EN FAVOR DE LA MENOR

CUANTÍA

Monto	
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 DEFINIR LA CUOTA DE ALIMENTOS EN FAVOR DE LA MENOR

ANEXOS

- 1 DOCUMENTOS



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SÒLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	WENDY JHOANA POLO DIAZ
	Cedula:	1003380151
	Correo:	polowendy520@gmail.com
	Dirección:	CALLE 5C #48-43 BARRIO LA NEVADA
	Teléfono:	3004437508
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANIS
	Cedula:	77187436
	Correo:	kurakataka@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 9C #19A 34 LOS CORTIJOS
	Teléfono:	3103547453
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1003380151		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	WENDY JHOANA POLO DIAZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 28	MES: 1	AÑO: 1993
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	31 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 5C #48-43 BARRIO LA NEVADA		
PRIMER TELÉFONO:	3004437508		
SEGUNDO TELÉFONO:	3004437508		
CELULAR:	3004437508		
CORREO ELECTRÓNICO:	polowendy520@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACION

NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS806
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Wendy JOHANA POLO DIAZ, mayor de edad, domiciliado(a) en Calle 5 C # 48-49 nevada, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Wendy POLO

FIRMA

CÉDULA: 1003380151

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 63406811

NUIP 1.065.683.250

Datos de la oficina de registro - Oficina de registro

Registrador Nombre Número Correo Corregimiento Inspección de Policía Código H B E

REGISTRADURÍA DE VALLEDUPAR - COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido POLO Segundo Apellido DIAZ

Nombre(s) AMELIA

Sexo FEMENINO

Fecha de nacimiento Año 2023 Mes DIC Día 23

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Grupo sanguíneo D Factor RH NEGATIVO

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 23129010798869

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilínea, o parejas del mismo sexo, emitir el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos POLO DIAZ WENDY JHOANA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.003.380.151

Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilínea, o parejas del mismo sexo, emitir el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos POLO DIAZ WENDY JHOANA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.003.380.151

Firma Wendy Polo

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2024 Mes ENE Día 31

Nombre y firma del funcionario que autoriza VANESSA AROCA ARAUJO HECTOR ECHEVERRÉ

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

01.ENE.2024 - ACTA COMPLEMENTARIA

Valencia Araya

63406811

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



(ART. 114 y 115 Decreto 1260 de 1970 y Art 1 Decreto 278 de 1972) ESTE DOCUMENTO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO (Art N°2 del Decreto 2189 de 1983) Expedido en Valledupar-Cesar, válido para acreditar parentesco, trámites legales.

01 FEB 2024

Vanessa Arca Araujo REGISTRADORA ESPECIAL





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

63406811

NUIP 1.065.683.250

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	H	B	E
---------------------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------	------------------------------------------------	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE VALLEDUPAR - COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
POLO		DIAZ	
Nombre(s)			
ANELIA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	Mes	Día	Factor RH
2023	DIC	26	NEGATIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	23129010798969

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
POLO DIAZ WENDY JHOANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.003.380.151	COLOMBIA

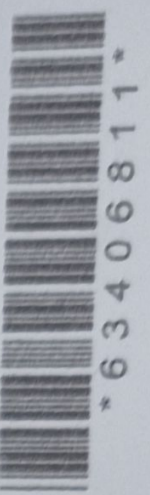
Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Nacionalidad	

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
POLO DIAZ WENDY JHOANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.003.380.151	Wendy polo

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	
2024	ENE	31	



- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

No. 001

BOLETA DE COMPARENDO

DECRETO 1260 DE 1970 ARTICULO 54 al 60 Art. 1 del Decreto 278 de 1971

FECHA: 31-ENERO-2024

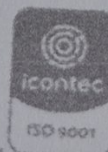
NOMBRE DE LA OFICINA: REGISTRADURIA ESPECIAL DE VALLEDUPAR

CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR.

SEÑOR Felipe MARTINEZ CASSIANI, sírvase presentarse a este despacho dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de este documento, con el fin de practicar la diligencia ordenada por los Artículos 57 y 58 del Decreto Ley 1260 de 1970.

Héctor Pumarejo Julio
REGISTRADOR ESPECIAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

"Las autoridades locales de policía y el defensor de menores prestarán su colaboración a los interesados para que el supuesto padre sea citado y comparezca a la oficina encargada de Registro Civil". Artículo 57 Decreto Ley 1260 de 1970.



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.380.151**

APELLIDOS **POLO DIAZ**

NOMBRES **WENDY JHOANA**

FIRMA *Wendy polo*




FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1993**

VALLEDUPAR
(CESAR)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUN-2011 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1200100-00311373-F-1003380151-20110630 0027323188A 1 36708399

afinia

Grupo epm

Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 903.985.949 - 1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.
NIU: 17863496

Call Center: 115 - 655-6562126

Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacú - Cartagena.

Teléfono:

NIC:

530677

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago

POLO LENO

Usuario o suscriptor

POLO LENO

Estrato/Clasificación

Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro

CL 5C 48-43

LA NEVADA

VALLEDUPAR

110283CE-MZ 133 CA 05(0005-2611-00042

Dirección de Envío

CL 5C 48-43

LA NEVADA

VALLEDUPAR

VALLEDUPAR



Total a pagar mes: \$ 101.71

Total documento por pagar: \$101.71

Fecha pago oportuno: 03/10/2024

Suspensión a partir de: 04/10/2024

No. Facturas vencidas:

Saldo anterior: \$

Fecha emisión: 25/09/2024

Documento equivalente No.: 311024091037

ID. de Cobros: 5306772293 - C

Resumen facturación mes

Periodo facturado

23/08/2024 - 23/09/2024

Energía

Otras Entidades



Energía

\$ 52.870



Aseo

\$ 39.490,00



Tasa Alumbrado Público

\$ 9.350,00



Tasa Seguridad y Convivencia Ciudadana

\$ 0,00



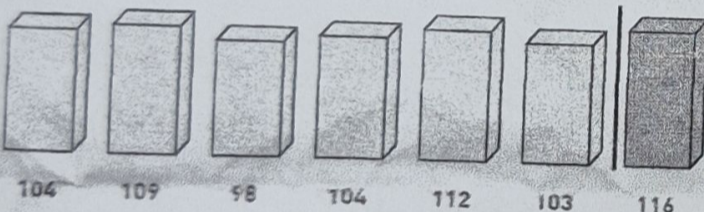
Total a pagar

\$ 101.710

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 3,41

Información regulatoria

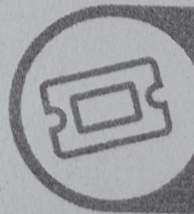
Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el recurso de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



¡Simplificamos la factura para ti!



Con un solo cupón ahora es más fácil pagar.

*Muy pronto verás estos cambios.



Formo de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

NIC (Referencia de pago):

5306772

Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 115



Pago aquí por PSE



Asistente virtual Afix



ID de Cobro: 5306772293 - 07 / Titular: POLO LENO
Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con los establecidos en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1994, resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022.

Representante Legal

Jhon Jairo Granada



(415)7709998169074(8020)530677/22930070(3900)0000101710(96)202

Total de documentos adeudados	Total de documentos por pagar
1	\$ 101.710